

## Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales

### ¿Quiénes pueden optar por adherir al REIBP?

Podrán adherir al REIBP las personas humanas y sucesiones indivisas que sean residentes fiscales en Argentina al 31 de diciembre de 2023, según la Ley del Impuesto a las Ganancias. También podrá adherirse aquellas personas humanas que al 31 de diciembre de 2023 no eran consideradas residentes argentinos, pero lo fueron antes de la fecha mencionada.

**Importante:** como consecuencia de la adhesión al REIBP, dichas personas humanas serán consideradas residentes fiscales en Argentina a partir del 1 de enero de 2024 a los fines de la Ley de Impuesto a las Ganancias y respecto del impuesto sobre los bienes personales, por los períodos fiscales que el régimen sustituye.

**Fuente:** Artículo 46 Ley 27.743 y Artículo 2 Resolución General 5.544/2024